



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2023-03838628 – Referenciado:
Subdirección de Recursos Físicos - Servicio Integral de Higiene y Limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Exte. de referencia la Subdirección de Recursos Físicos inicia trámite relativo a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 54/100 (\$101.362.466,54) y un total anual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$1.216.349.598,48).

Que al respecto se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a XII regentes de la convocatoria que se tramita en autos y elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Subdirección de Recursos Físicos.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno del Director General de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art.139°: “Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.”

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- A efectos de estimar un monto para la imputación preventiva y considerando la cantidad de horas y horarios a cubrir en cada una de las Dependencias, Efectores, Sedes y Subsedes para una óptima prestación del servicio, se ha estimado un valor de la Hora / Hombre en pesos: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 99/100 (\$ 2.496,99) para el caso de Hospitales (Renglones N° 02 y N° 03) y de pesos: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 54/100 (\$ 2.383,54), para el resto de los edificios (Renglones N.º 01, N.º 04, N.º 05, N.º 06, N.º 07 y N.º 08), resultado un monto mensual de pesos: CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 101.362.466,54) y un monto por el período de contratación solicitado de doce (12) meses, de pesos: UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 1.216.349.598,48).

- que existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido,
- corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación del Servicio Integral de Higiene y Limpieza, destinado a Dirección General de OSEP y sus dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo Servicio de Gineco-Obstetricia y Consultorios Externos Hiper Libertad, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming y Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Edificio de Salud Ocupacional, Junta Médica, OSEP Cerca, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia, conforme a Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a XII que se adjuntan, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 54/100 (\$101.362.466,54) y un total anual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 48/100 (\$1.216.349.598,48).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2023 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio 2024.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 19 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 24-05-2023

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/ EE-2023-03838628 - Servicio Integral de Higiene y Limpieza

Datos Generales

Nº de Expte: **03838628-S-2023**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**